

## DEMOCRACIA, *KAKISTOCRACIA*, *PLEONOCRACIA*. MICHELANGELO BOVERO Y *TEORÍA POLÍTICA*

Ermanno VITALE\*

### 1.

Conocí a Michelangelo en mi examen de filosofía política. Era en torno al año 1980, y Bobbio ocupaba todavía su cátedra. A pesar de que por entonces los estudiantes estábamos acostumbrados a sostener exámenes más exigentes que los actuales, el impacto fue tremendo: el coloquio versó en gran parte sobre cuestiones de metafísica relativas a algunos filósofos medievales, que no recuerdo ahora. Nada que tuviera que ver con el programa de examen, aunque de un modo u otro conseguí salir airoso. Llegado el momento de escoger al tutor para la tesis de licenciatura, pensé que quizá aquel profesor al que todavía le quedaban ganas de hacer un examen no convencional, y no se conformaba con la reproducción estándar de una pregunta genérica del programa, habría podido estar realmente dispuesto a echarme una mano en la redacción de mi trabajo. No me equivocaba, e incluso me quedé corto en mi pronóstico sobre el nivel de exigencia que me aguardaba. Recuerdo como si las tuviera todavía ahora delante de los ojos la cantidad de correcciones meticulosas, renglón por renglón, que me dejaba en cada una de las páginas de mi escrito sobre Hobbes. Eran correcciones penetrantes, que en ocasiones me dejaban la duda de que yo no estuviera realmente a la altura. Más de una vez pensé que habría sido mejor cambiar de tutor y moderar mis ambiciones. Sin embargo, al final, en aquellos dieciocho meses de trabajo de tesis conseguí hacerme con los rudimentos de la profesión, si es así como queremos llamarlos. Y comprendí que, probablemente, la “vida de estudio” habría podido ser también mi modesta vocación. Al cabo de otros diez años más de estudio, tal como Bobbio había pronosticado (¡y yo creí que exageraba!), apareció finalmente el libro sobre Hobbes, en el que se recogían los materiales de

---

\* Università della Valle d'Aosta, [e.vitale@univda.it](mailto:e.vitale@univda.it).

aquella tesis de licenciatura. Durante ese extenso arco de tiempo, y también más adelante, conforme a las distintas situaciones, Michelangelo ha seguido criticándome, apoyándome, alentándome. Casi día tras día. Tanto en los estudios como en la vida, la cual, tanto o más que los estudios, está llena de asperidades y dificultades imprevistas.

Hoy es para mí antes que nada el tiempo de los afectos, de la emoción: quiero rendir homenaje y mostrar gratitud al amigo, al hermano mayor y maestro, antes que reconstruir el perfil y la obra del estudioso y el intelectual destacado.

No obstante, creo importante reconstruir este perfil —y no voy a poder y a saber hacerlo aquí más que de forma muy parcial, en el mejor de los casos—, porque proporciona también una ocasión para intentar trazar un balance que recorra estos treinta años largos de reflexión común sobre los acontecimientos que han marcado el paso del siglo veinte al veintiuno. De hecho, y puesto que tengo solamente una decena de años menos que Michelangelo, yo mismo tengo también la tendencia a mirar hacia atrás y a interrogarme sobre las mutaciones que han tenido lugar en estas últimas décadas.

## 2.

Las contribuciones de Michelangelo en *Teoria politica*, que van desde el año de fundación hasta el último anuario de 2017, versan en gran parte, directa o indirectamente, sobre la democracia, que ya había sido reconocida por Bobbio como tema recurrente en el interior de su multifacética reflexión. También bajo este punto de vista, la fidelidad a las enseñanzas del maestro es ejemplar. Una fidelidad cristalina, pero libre de repliegues hacia la escolástica bobbiana, que se enfrenta a las ulteriores transformaciones de la democracia en la práctica política, sobre la base del análisis desencantado de esa “bruta materia” [*rozza materia*] que había aflorado en *El futuro de la democracia*.<sup>1</sup> Por un lado, Bovero parece seguir estando dispuesto todavía a dar crédito a la bruta materia para su autocorrección, pero, por otro lado, parece también estar admitiendo que aquello que denominamos democracia, en realidad, ha dejado de ser tal, porque quizá el nombre ha dejado de corresponder a la cosa. Esta duda, o esta toma de conciencia, ha ido madurando progresivamente en estas décadas en el pensamiento de Michelangelo. El recorrido diacrónico

---

<sup>1</sup> Bobbio, Norberto, *Il futuro della democrazia*, Einaudi, Turín, 1995 [*El futuro de la democracia*, trad. de J. Fernández Santillán, México, FCE, p. 8].

que propongo a través de las contribuciones a la revista quiere dar cuenta de este proceso, y podría ayudarnos a todos nosotros a establecer un balance cultural, cívico y político acerca de las transformaciones de la democracia, transformaciones hacia otras formas de democracia o, quizá, hacia otra cosa distinta respecto de la democracia.

Comencemos, sin dilaciones, por el ensayo “Società di contratti, contratto sociale, democrazia reale. Sul significato del neocontrattualismo”, aparecido en el tercer fascículo de *Teoria politica*, en 1985. Su estructura de fondo viene dada por un doble intento de distinción y clarificación conceptual: la sociedad del contrato o, mejor, de los contratos, fundada en la hipótesis de la naturaleza contractual de los individuos, sobre su natural disposición al intercambio, que va en la dirección del estado mínimo como mero regulador de la libre negociación entre individuos, es completamente distinta de la sociedad fundada mediante un contrato, “imaginable, por hipótesis, como acto constitutivo de la sociedad pública o estado, esto es, de la *unión* finalizada a la realización del interés general, común a los actores de los intercambios sociales”.<sup>2</sup> En este sentido, el modelo del contrato social busca responder a “las demandas de protección frente a los caprichosos resultados del libre juego social”,<sup>3</sup> transformándose de estado mínimo en estado máximo, completando y limitando la sociedad de contratos. Desde este punto de vista, la distinción que ha llegado a resultar de sentido común, según la cual el contractualismo moderno respondía a la pregunta sobre el fundamento de la obligación política y, por tanto, estaba centrado en la justificación del poder, mientras que el contractualismo rawlsiano estaba centrado en el tema de la justicia, resulta secundaria. Es la dicotomía sociedad de contratos/contrato social la que nos permite indagar el funcionamiento de la “democracia real”: si el fundamento filosófico de la democracia ideal es sin duda la idea del contrato social, no es difícil observar cómo las democracias reales son, en muchos aspectos, sociedades de contratos, que, cada vez más, adquieren rasgos neocorporativos y prueban el retorno de los intereses particulares, o quizá mejor, el hecho de que tales intereses no han dejado nunca de estar presentes en esas sociedades que se habían vuelto formalmente democráticas. Esta potente red de intereses corporativos condiciona de hecho las decisiones formalmente inspiradas en la satisfacción del interés general, hasta el punto de que, anota Bovero, “a veces parece que la democracia real esté destinada a disolverse en una nueva forma del

<sup>2</sup> Bovero, Michelangelo, “Società di contratti, contratto sociale, democrazia reale. Sul significato del neocontrattualismo”, *Teoria Politica*, I, núm. 3, 1985, p. 14.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 15.

clásico estado de naturaleza”,<sup>4</sup> entendido como estado de extrema precariedad, siempre al borde de la parálisis decisional. Sin embargo, “no es el caso de transformar el realismo en escepticismo excesivo”;<sup>5</sup> además de rechazar las soluciones autoritarias, que serían un modo de pasar del mal-gobierno al “peor-gobierno”, Michelangelo considera que “un proyecto democrático, o más de uno, podría formarse a partir de una reflexión sobre las teorías neocontractualistas”,<sup>6</sup> que están en condiciones de proponer “constituciones sociales” alternativas al nuevo estado de naturaleza surgido del neocorporativismo que ha invadido las democracias reales.

Dos años más tarde aparece “Sui fondamenti filosofici della democrazia”.<sup>7</sup> También en esta ocasión el eje de la reflexión está marcado por la distancia de las democracias reales respecto de la democracia ideal, entendiendo esta última no tanto como meta deseable, sino como concepto puro, ideal-tipo. Idealmente, la democracia es el régimen que se funda en la igualdad política, sobre el igual “derecho-poder de tomar parte en las decisiones colectivas”. Ergo, la democracia ideal-típica no puede ser más que directa, y las decisiones colectivas deberían ser tomadas por unanimidad, no por mayoría. Incluso admitiendo que, para hacer practicable la democracia es necesario dar la razón a Kelsen y reformular el ideal democrático limitando sus ambiciones, la distancia con la democracia real parece insuperable:

en los regímenes reales que denominamos democracia el poder necesario... se impone, pero en parte se oculta y en parte se crea bases de consenso ficticio, artificioso, contaminado, intentando atontar a esos mismos ciudadanos a los que formalmente reconoce la capacidad de juicio político, manipulando sus creencias, presentando los problemas en términos deformados, proporcionando criterios de juicio trucados. De este modo, la democracia ideal se convierte en democracia aparente, una máscara engañosa: tanto como la igual dignidad política, que se va a pique en determinados escenarios televisivos.<sup>8</sup>

No obstante, afirma Bovero, la democracia es por definición el régimen político que institucionaliza la mutación interna y que se fundamenta en la capacidad de autocorrección: “sólo la democracia puede corregirse a sí

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>5</sup> *Idem*.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>7</sup> Bovero, Michelangelo, “Sui fondamenti filosofici della democrazia”, *Teoria Politica*, I, núm. 3, 1987.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 77.

misma —si es que puede—. Al menos, esperemos que así sea: esperemos que la democracia real que conocemos no sea también la única democracia posible”.<sup>9</sup>

En 1988 aparece “Ética e política. Tra machiavellismo e kantismo”.<sup>10</sup> El ensayo no está dedicado directamente a una discusión sobre la democracia, pero la preocupación que lo recorre está orientada siempre a los destinos de la democracia, a sus transformaciones tendencialmente degenerativas. Después de haber examinado la relación entre política y ética, cuyos extremos reconducen a la convergencia o divergencia entre los dos mundos de la praxis, y después de haber situado a la política como urdimbre [*tessitura*] (como composición) del lado de una plausible convergencia entre ambas, frente a la política como estrategia (como arte de prevalecer en el conflicto), que conlleva una inevitable divergencia respecto de la ética, Bovero se pregunta cómo se presenta hoy, en las democracias reales, “la inmoralidad violenta del poder”, la cual tiende a “quedar en segundo plano”, a esconderse, aún sin desaparecer del todo. Es reemplazada por una nueva inmoralidad, “astuta y cínica, a menudo abiertamente fraudulenta”. Y añade:

Si la democracia tiende de por sí a reducir la violencia en las relaciones humanas, las modalidades en que ha llegado a realizarse y está funcionando han hecho posible que en lugar de la violencia se asentara la astucia, su compañera y rival de siempre... Aparece entre los muros domésticos de las democracias reales un nuevo realismo, que justifica la inmoralidad de la corrupción, o la amoralidad explícita en la reducción de la lógica política a la del mercado —un nuevo realismo, también en el sentido de una ideología apologética de la “realidad” reciente de nuestras democracias, tan poco ideales—. <sup>11</sup>

En 1991, una vez más en el marco de un ensayo de filosofía de la historia que poco parece tener que ver con la reflexión sobre la democracia,<sup>12</sup> y después de haber ilustrado cuatro figuras simples mediante las cuales puede interpretarse el devenir histórico —la concepción negativa, cíclica, regresiva y progresiva de la historia—, Bovero se detiene sobre esta última, que está en la base de aquello que Bobbio había definido como la “ideología europea”, bien sintetizada en la célebre fórmula hegeliana según la cual, a

---

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> Bovero, Michelangelo, “Ética e política tra machiavellismo e kantismo”, *Teoria Política*, I, núm. 2, 1988.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 61.

<sup>12</sup> Bovero, Michelangelo, “Figure e metafore del divenire. Hegel e Platone”, *Teoria Politica*, núm. 2, 1991.

diferencia de los orientales, que sabían que uno sólo es libre, de los griegos y los romanos, para quienes solamente algunos eran libres, “nosotros en cambio sabemos que todos los hombres son libres, es decir, que es libre el hombre en cuanto hombre”. Si esta es la fórmula que mejor ilustra la ideología europea, la democracia, observa Bovero, le corresponde como la única forma política realmente legítima:

uno de los frutos más dorados de la ideología europea es la elaboración continua y nunca acabada del ideal democrático; uno de los más amargos, es la perversión del ideal democrático en las distintas formas de democracia real, los regímenes de la astucia que nos gobiernan —los cuales, como no se cansan de reiterar nuestros maestros, en la medida en que sigan todavía formas siquiera degradadas de democracia no deben ser combatidas de la misma manera que las autocracias, sino que deben ser protegidas, por así decir, de sí mismas, contra sus propias tendencias perversas. Una democracia degradada constituye aún una oportunidad de una democracia mejor.<sup>13</sup>

Por consiguiente, el 1989, le sigue pareciendo a Bovero, a pesar de todas las ambigüedades y preocupaciones, un *signum prognosticum* de la realización del ideal democrático, del más bello fruto de la ideología europea. Un planteamiento que vuelve a aparecer, todavía con mayor fuerza, en las conclusiones del ensayo “Costituzione e democrazia” de 1994, en el cual, después de haber presentado una tipología de las formas de democracia —desde la más cercana al ideal democrático, la democracia parlamentaria con una ley electoral proporcional, hasta el extremo contrario de la democracia presidencial y mayoritaria—, Bovero subraya la categórica e incontrovertible antítesis entre fascismo y democracia: “La ecuación entre democracia y antifascismo vale universalmente”.<sup>14</sup>

### 3.

En 1996 ve la luz el ensayo sobre la *karistocracia*, afortunada invención lingüística y conceptual que va a constituir el núcleo de la más amplia reflexión contenida en el volumen publicado por Laterza algunos años más tarde.<sup>15</sup> El título completo del ensayo, en sí mismo suficientemente explicativo, dice:

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>14</sup> Bovero, Michelangelo, “Costituzione e democrazia”, *Teoria Politica*, I, núm. 3, 1994, p. 19.

<sup>15</sup> Bovero, Michelangelo, *Contro il governo dei peggiori. Una grammatica della democrazia*, Roma-Bari, Laterza, 2000 [*Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, Madrid, Trotta,

*La ricetta di Polibio e il suo 'rovescio'. Ovvero: kakistocrazia, la pessima repubblica* ["La receta de Polibio y su «envés». Esto es: *kakistocracia*, la pésima república"]. Merece la pena, creo, reproducir por extenso la página en que la idea de la *kakistocracia* toma forma, porque me parece que en ella está contenido un giro no tanto analítico como axiológico en la reflexión de Michelangelo sobre la democracia, un giro sobre el que habré de volver en las conclusiones. Esta es la página:

Sugiero... darle la vuelta a la que he denominado la "receta de Polibio". Imaginemos que, por la fuerza misma de los acontecimientos, como en Roma (pero, al contrario: acontecimientos nefastos), o por un meditado diseño (como en Esparta, pero al contrario: un diseño perverso), o por ambos factores a la vez, la tendencia *oclocrática* plebeya, la oligárquica plutocrática y la tiránica dictatorial convergieran para formar una alianza potente y victoriosa. Imaginemos, por tanto, que pudieran verse reunidos en un solo régimen, no ya los caracteres eminentes de las constituciones mejores, sino los más despreciables de las peores, no ya las virtudes de las tres formas de gobierno rectas, sino los vicios de las correspondientes formas corruptas. El resultado sería un gobierno mixto exactamente opuesto al de la receta de Polibio: no la óptima república, sino la pésima república, peor, por la suma de los males, a cada uno de los regímenes corruptos simples, porque reuniría en sí las perversiones de todos ellos. Sería el peor gobierno en cuanto "gobierno de los peores" de las distintas especies, reunidos y mezclados casi como ingredientes, no ya de una receta salvífica, sino de la fórmula venenosa de un maleficio. Si quisiéramos darle un nombre, propondría denominarlo *kakistocracia*: lo contrario de la arístocracia en el sentido más amplio y noble de "gobierno de los mejores".<sup>16</sup>

Y la *kakistocracia* alimenta y es alimentada, en una suerte de círculo perverso, por la confusión de los poderes, que anula la distinción y la separación de poderes propia de la democracia constitucional, tanto en el plano social (poder político, económico e ideológico) como en el plano estrictamente institucional (Legislativo, Ejecutivo, Judicial). Escribe Bovero en "La confusione dei poteri, oggi":<sup>17</sup>

la tendencia hacia una de las dos confusiones puede alimentar la tendencia hacia la otra: de un lado, un poder político re-concentrado y verticalizado,

2002].

<sup>16</sup> Bovero, Michelangelo, "La ricetta di Polibio e il suo «rovescio». Ovvero: kakistocrazia, la pessima repubblica", *Teoria Politica*, núm. 1, 1996, pp. 7 y 8.

<sup>17</sup> Bovero, Michelangelo, "La confusione dei poteri, oggi", *Teoria Politica*, núm. 3, 1998, p. 7.

expresión del desequilibrio de los poderes a favor del ejecutivo y de la más o menos abierta o disimulada subordinación al ejecutivo de las funciones legislativa y judicial, precisará para sostenerse de fábricas mediáticas de consenso de masas y de canales de acceso a ingentes recursos económicos; de otro lado, un poder concentrado económico e ideológico, financiero y mediático, que tienda a condicionar o a controlar —cuando no a conquistar directamente— también el poder de gobierno, favorecerá la erosión de los límites, los frenos y los contrapesos institucionales a la acción del vértice político.<sup>18</sup>

Esta doble confusión, que se alimenta recíprocamente, es claramente etiquetada como “modelo de democracia degenerada”, como democracia aparente, al que han sido reconducidas las colectividades por la acción convergente de “patrimonialismo, populismo y personalismo, con o sin carisma”.<sup>19</sup>

Estas formas degenerativas no son propias de una realidad determinada, de un desafortunado país: son al mismo tiempo causa y efecto de ese escurridizo proceso que solemos resumir con el término “globalización”, ante el que Bovero dice experimentar una “instintiva incomodidad”.<sup>20</sup> El fenómeno tiene muchas vertientes, pero todas se presentan como ocasiones de transformación de las democracias reales (reales, no ideales) en democracias aparentes (donde aparente es el contrario de verdadero, y sinónimo de falso, engañoso: las democracias aparentes son seudodemocracias, donde ser y parecer se convierten en dos cosas completamente diferentes, podríamos glosar siguiendo a Rousseau). Escribe Bovero:

En la última década asistimos a la difusión, en gran parte de los estados del globo, de un modelo uniforme de democracia degenerada. En síntesis, los elementos principales del modelo, los ingredientes básicos de esta receta venenosa son los siguientes: colusión y confusión entre poder político y poder económico, y entre esfera pública y esfera privada; creación o, en casos grotescos, auto-creación mediática de los sujetos protagonistas de la escena política (candidatos o líderes políticos, no solamente apoyados, sino incluso inventados por el *marketing*, con las mismas técnicas utilizadas para el lanzamiento de un producto comercial); verticalización del sistema institucional mediante el reforzamiento del ejecutivo, hasta llegar a la legislación delegada o mediante decreto; personalización de la confrontación política y de la gestión del poder; búsqueda de consenso plebiscitario con técnicas populistas.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>20</sup> Bovero, Michelangelo, “Sette globalizzazioni?”, *Teoria Politica*, I, núm. 3, 2002.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 67 y 68.

El resultado es la degeneración de la democracia hacia “una especie de autocracia competitiva”, al menos hasta que no llegue un autócrata que elimine también la dimensión competitiva, trampeando definitivamente las elecciones, si no aboliéndolas definitivamente. Y en la lucha por el poder en el marco de las democracias degeneradas —subraya Bovero— no ganan los mejores, sino los mejor adaptados al entorno; esto es, individuos degenerados, en definitiva, los peores: “temo que en el mundo esté en fuerte crecimiento la tendencia a la globalización de la kakistocracia”.<sup>22</sup>

4.

Si no me equivoco, nuevas reflexiones sobre la democracia no van a aparecer hasta la nueva serie de *Teoría política*, especialmente en los años 2012, 2014 y 2017. Naturalmente, esto no significa que entre 2002 y 2014 Michelangelo no haya seguido ocupándose de las transformaciones de la democracia, de la distancia entre el ideal y la realidad, de los errores y los prejuicios, más o menos “teledirigidos”, que el sentido común produce y valora como verdades indiscutibles sobre la esencia de la democracia. Pero mi intención es permanecer en los límites que me he impuesto en esta ocasión: dibujar un recorrido, ya extremadamente rico y exigente, a través de los ensayos sobre democracia publicados en *Teoría política*.

El ensayo de 2014 es, en realidad, una introducción a la sección temática dedicada a la relación entre capitalismo y democracia, mientras que en los ensayos de 2012 y 2017 asoma una figura que expresa una nueva forma de degeneración, o quizá mejor, un nuevo punto de vista sobre la degeneración de la democracia, que vuelve a dar lugar a una invención lingüística: nace, en el léxico político, la *pleonocracia*. Pero detengámonos por un momento en la introducción sobre el nexo entre capitalismo y democracia, donde los temas ya recogidos en “La confusione dei poteri, oggi” vuelven a ser elaborados y actualizados, dejando entrever una trayectoria de ulterior vaciamiento de los procedimientos democráticos, una trayectoria que retoma y va más allá de las recomendaciones contenidas en el famoso Informe de la Comisión Trilateral (1975):

las demandas de los ciudadanos no deben sobrecargar el sistema, es preciso filtrarlas y seleccionarlas; los derechos sociales podrían ser hasta cierto límite satisfechos sólo en presencia de recursos abundantes, que no existen; es más, no son en absoluto derechos sino ‘beneficios’ eventuales que no deben ser

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 68.

garantizados, para no hacer que se vuelva insostenible el coste de la fuerza de trabajo a las empresas inmersas en la competición global;... es necesario imponer a los estados el vínculo del equilibrio presupuestario, que debería estar recogido en la constitución; es más, es necesario poner en cuarentena a los representantes políticos, simplificar y depotenciar los propios organismos representativos, para al contrario reforzar los poderes del vértice, los poderes ejecutivos, de manera que puedan ser eficientes y rigurosos en la ejecución de los imperativos económicos; los únicos representantes que deberían ser admitidos a la mesa de las decisiones son los representantes de los intereses, para dulcificar en femenino, mediante la ‘governance’, los rigores del *government*, y volverlo más flexible.<sup>23</sup>

Si de la relación entre democracia y dimensión socioeconómica regresamos ahora al tema de las reglas del juego, encontramos, como ya hemos adelantado, la reciente reflexión sobre la relación entre democracia y regla de las mayorías. En “Elezioni e democrazia. Note critiche sul principio di maggioranza”,<sup>24</sup> Bovero se propone desmontar el lugar común, formado en estas últimas décadas, según el cual el núcleo esencial del régimen democrático consistiría en el “poder de las mayorías”, y que, por tanto, “las mayorías”, antes incluso de saber de qué clase de mayorías se trata, tendrían la posibilidad de decidir legítimamente sobre todo o casi todo. En cambio, según Bovero, partiendo de la igualdad política entre ciudadanos propia de la democracia, la regla fundamental para la constitución del órgano legislativo debe ser la proporcionalidad: las asambleas legislativas deben estar compuestas, en proporción a los votos recibidos, por los representantes de las diversas fuerzas políticas. En el nivel de la formación de la representación, la regla de las mayorías se sitúa en el marco de esta perspectiva proporcionalista, mientras que solamente en el nivel de la toma de decisiones por parte de las asambleas legislativas la regla de las mayorías, siempre en función del tipo de mayoría requerida (simple, absoluta, cualificada), va a ser la regla aurea de decisión.

Cuando se quiere que la regla de las mayorías sea o se convierta realmente en regla suprema, y se intenta imponerla como tal, mediante sistemas inspirados en la ideología de la ‘democracia mayoritaria’, que buscan predisponer el juego electoral de manera que el juego conduzca necesaria e inmediatamente a la formación de una mayoría política de representantes electos al parlamento

<sup>23</sup> Bovero, Michelangelo, “Crisi del capitalismo e crisi della democrazia”, *Teoria Politica*, IV, 2014, pp. 31 y 32.

<sup>24</sup> Bovero, Michelangelo, “Elezioni e democrazia. Note critiche sul principio di maggioranza”, *Teoria Politica*, II, 2012.

—una mayoría de gobierno— preconstituida y blindada, inamovible e inmodificable durante toda la legislatura, en este caso el juego político resulta desnaturalizado. Dicho con mi lenguaje: las elecciones dejan de ser democráticas y se vuelven pleonocráticas, instituyendo una suerte de tiranía electiva de las mayorías. ‘Todo el poder a una parte del pueblo’ no es un principio democrático.<sup>25</sup> La “pleonocracia” es, al contrario, “una forma de autocracia electiva”.<sup>26</sup>

A esta figura de la autocracia electiva ha regresado Bovero en un ensayo reciente “Pleonocrazia. Critica della democrazia maggioritaria”,<sup>27</sup> con una referencia específica a la revisión de la Constitución italiana (y de la correspondiente ley electoral, el llamado *Italicum*<sup>28</sup>) propuesta y rechazada mediante el referéndum celebrado el 4 de diciembre de 2016. Una referencia específica que, sin embargo, no debe ser considerada como una excepción, nefasta, pero limitada a un desafortunado país, sino como una tendencia, una peligrosa pendiente resbaladiza inclinada hacia la sustitución de la democracia real con la democracia aparente, es decir, con autocracias disfrazadas de democracias. Con sus palabras:

también es una especie de la autocracia aquella que yo denomino pleonocracia: con este término, que yo he acuñado, indico una suerte de ‘autocracia mayoritaria’ —el poder autocrático no de uno solo o ‘de pocos’ (*oligo*), sino ‘de los más’ (*pleones*)—, que es aquella que se instaura cuando el proceso político, a partir del momento electoral, queda preconfigurado de manera que se atribuya todo el poder, incuestionable e irrevocable hasta las siguientes elecciones, a una parte del pueblo, pese a que esta sea la ‘mayor parte’. Pretendo así sugerir una idea afín a la evocada por la tocquevilliana ‘tiranía de las mayorías’. El régimen pleonocrático puede identificarse como una tiranía de las mayorías, y es por tanto reconocible como una especie de la autocracia, en cuanto instaura un flujo descendente de poder sobre las minorías, las cuales no pueden sino acatar las decisiones de las mayorías ‘autorizadas’ a gobernar: una tiranía, se podría decir, asimilable a la variante clásica *ex parte exercitii*, y para las minorías un tipo de opresión que puede convertirse también en una forma de servidumbre voluntaria, en caso de que los sujetos políticos hayan aceptado jugar a este perverso juego: ‘el que gana se lo lleva todo’. Pero los caracteres que identifican este régimen, la pleonocracia, la ‘cracia’ de la mayoría, como un régimen autocrático son aquellos que se manifiestan de

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 300.

<sup>26</sup> *Idem*.

<sup>27</sup> Bovero, Michelangelo, “Pleonocrazia. Critica della democrazia maggioritaria”, *Teoria Politica*, VII, 2017.

<sup>28</sup> Para ser precisos, el *Italicum* no fue materia de la consulta referendaria. Ha sido básicamente rechazado en 2017 en la sentencia 35 de la Corte Constitucional.

forma todavía más descarada cuando se trata de una mayoría ‘falsa’: mayoría del país legal pero no del país real, fruto de técnicas esotéricas, a las que frecuentemente recurren los manipuladores de las leyes electorales, para transustanciar una minoría de votos en mayoría absoluta, o más que absoluta, de escaños parlamentarios. En este caso, la tiranía sería también pleonocrática *ex defectu tituli*.<sup>29</sup>

5.

El lector se habrá dado cuenta de que me he limitado, básicamente, a ofrecer un *collage* de citas, que espero no distorsionen el pensamiento de Michelangelo. En el fondo, me encuentro ampliamente de acuerdo con ellas y, por tanto, no hay mucho que pueda añadir como observaciones críticas. Quisiera solamente detenerme sobre aquello que más arriba he definido como un giro, que considero problemático, en la reflexión de Bovero sobre la democracia, marcada por la aparición del concepto de *kakistocracia* y, más tarde, de *pleonocracia*. Hasta mediados de los años noventa, Bovero insiste sobre el tema de las transformaciones/degeneraciones de la democracia real, sobre su distanciamiento del ideal democrático, rechazando la posibilidad de hacer oposición a las democracias, incluso las más degradadas, como si fueran autocracias. Las democracias reales han de ser protegidas frente a sí mismas, pero no combatidas: una democracia pésima contiene todavía la oportunidad de convertirse en una democracia mejor, más cercana a su idea pura y a su ideal normativo. En su lucidísima reflexión sobre los fenómenos degenerativos sigue habiendo todavía una puerta abierta, o al menos entreabierta, a la *esperanza* de que el movimiento contrario sea todavía una hipótesis factible. Como ya hemos recordado, llega a escribir, en 1987, “esperemos que la democracia real que conocemos no sea también la única democracia posible”.<sup>30</sup> El año 1989 le parecía que representaba, a pesar de todas las ambigüedades, un signo positivo en el desarrollo de una filosofía en cualquier caso progresiva de la historia. Podemos quizá resumir: la crítica radical a las democracias existentes enlaza con una, siquiera extremadamente prudente, apertura a la capacidad autorreformatora de la democracia misma. La propia crítica radical es presentada y entendida como una contribución, un estímulo enérgico, dirigido a fomentar dicha capacidad de autocorrección.

<sup>29</sup> Bovero, Michelangelo, “Pleonocrazia. Critica della democrazia maggioritaria”, *cit.*, pp. 394 y 395.

<sup>30</sup> Bovero, Michelangelo, “Sui fondamenti filosofici della democrazia”, *cit.*, p. 77.

Me pregunto (y le pregunto): ¿es todavía posible mantener esa prudente apertura de crédito después de la “entrada en escena” [*discesa in campo*] de la *kakistocracia*, después de que las repúblicas democráticas reales se hayan mostrado como el contrario de la receta de Polibio; esto es, como la realización no de aquella mixtura que toma lo mejor de las formas de gobierno simples y rectas, sino de la mezcla de los rasgos peores de las formas corruptas? La receta de Polibio, como por lo demás todas las teorías de las formas de gobierno cuya indicación normativa iba en la dirección del gobierno mixto, afirmaban que la bondad de la *mixis* está también en su capacidad de durar en el tiempo. Ejemplares, en ese sentido, son las constituciones mixtas de Esparta y Roma. El gobierno mixto, en cuanto capaz de contemplar y armonizar las distintas almas de la ciudad, es también el más estable, mucho menos expuesto a la degeneración que las formas sencillas. ¿Qué deberíamos decir a propósito del contrario de la receta de Polibio? En la medida en que se presenta como el envés de todas las características de la receta polibiana, deberíamos quizá pensar que la *kakistocracia* será por naturaleza inestable y poco duradera, al igual que al revés el gobierno mixto era un modelo de estabilidad y duración. En este caso, no deberíamos preocuparnos demasiado: podríamos replegar, con cierto alivio, hacia una interpretación incidental de la *kakistocracia*. Pero ¿qué pasaría si, en cambio, la capacidad de durar fuera la única característica de la receta de Polibio que en la *kakistocracia* no se transforma en su contrario, tal como parece apuntar el pensamiento de Michelangelo? En este caso ¿cómo deberíamos comportarnos? ¿Deberíamos combatir la *kakistocracia* como una forma de autocracia o, por el contrario, deberíamos esforzarnos en defenderla de sí misma, considerándola a pesar de todo *solamente* como una forma de democracia degenerada, pero todavía potencialmente capaz de autocorregirse? ¿Deberíamos seguir viendo en el adjetivo que identifica esta autocracia como “electiva” un atisbo de esperanza, una artimaña que será capaz de debilitar en el largo plazo su carácter autocrático y recuperar el camino hacia una democracia decente?

En realidad, no parece haber muchas dudas. Las expresiones más recientes utilizadas por Michelangelo parecen descartar la ya por lo demás tenue esperanza que mantenía en los años ochenta y en los primeros años noventa. La subordinación de la política democrática frente a la economía y las finanzas es algo evidente. Los mandatos de las instituciones financieras globales a los países que han sacado los pies del tiesto se parecen, por la minuciosidad de las prescripciones, a las condiciones de un tratado de paz impuesto por un ejército victorioso a los vencidos. El vaciamiento de las instancias de deliberación y decisión está prácticamente cumplido. La democracia ha quedado reducida a una apariencia, a una máscara que esconde

procesos decisionales ya no ascendentes, sino descendentes, y, por tanto, oligárquicos, y, en último análisis, autocráticos, si bien de una autocracia que asume formas diferentes —pues están en condiciones de simular y disimular, diría Maquiavelo— a las de los totalitarismos o a las, por así decir, tradicionales dictaduras del siglo XX, proponiendo una combinación planetaria y, en cierta medida inédita, de personalismo, patrimonialismo y populismo.

Si releemos la última cita sobre la “tiranía pleonocrática”, nos daremos cuenta de que la discusión recae inmediatamente sobre la forma de esta tiranía: en el mejor de los casos, *ex parte exercitii*, en el peor, *ex defectu tituli*... en ambos casos, el envenenamiento realizado por medio de la inversión de la fórmula polibiana resulta perfectamente cumplido. La referencia a las clásicas figuras de la tiranía trae consigo, inevitablemente, la igualmente clásica discusión sobre la legitimidad del tiranicidio y sus límites. Por extensión, sobre las formas y los límites del derecho de resistencia a la opresión, incluso frente a instituciones, como sugería Locke, aparentemente representativas, pero que, de hecho, han vuelto a ser expresión de absolutismo.

## 6.

En el plano existencial, allí donde, como se decía cuando yo era todavía muy joven, lo personal es político, la reflexión amarga sobre el triste destino de la democracia en el que tantos habíamos ingenuamente creído como la forma política de un inminente progreso moral definible como edad de los derechos, representa solamente una parte de ese balance al que me refería al comienzo. Naturalmente, no puedo ser yo quien haga el balance de Michelangelo: haré, rápidamente, el mío propio sobre el periodo que va de mediados de los años setenta hasta el presente.

Podría hacerlo en una frase: Hegel tenía razón, la lechuza de Minerva levanta el vuelo siempre al atardecer. O, retomando un fragmento del “Discurso preliminar de la Encyclopédie” escrito por D’Alembert:

Car tout a des révolutions réglées, et l’obscurité se terminera par un nouveau siecle de lumiere. Nous serons plus frappés du grand jour, après avoir été quelque temps dans les ténèbres. Elles seront comme une espece d’anarchie très-funeeste par elle-même, mais quelquefois utile par ses suites. Gardons-nous pourtant de souhaiter une révolution si redoutable; la barbarie dure des siecles, il semble que ce soit notre élément; la raison & le bon goût ne font que passer.

Más prosaicamente, no me encuentro entre aquellos que entendieron aquellos años. No me había dado cuenta de que aquellos años, en los que

todavía seguía vivo el recuerdo de la destrucción de la civilización europea a manos del fascismo y del nazismo eran todavía, por contraste, a pesar de las deformaciones y las ambigüedades, años de extraordinario progreso cívico. Lamentablemente, “pasajeros”. Que el modelo de democracia y de sociedad pergeñado en las Constituciones de la segunda posguerra no era un compromiso a la baja o, si prefieren, la victoria del capital sobre el proletariado. Era un modelo que debía ser defendido, si bien críticamente. No era prudente “desear una revolución tan temible” que exigiera el paso a través de la oscuridad en espera de una luz más fuerte, de la “plena luz” de la sociedad perfecta de libres e iguales. Cuando me di cuenta de ello, a comienzos de los noventa, era ya demasiado tarde. No es que, en concreto, hubiera podido hacer mucho por mí mismo, pero haber caído en un espejismo como ése me entristece un poco.

Y así es como, en lugar de los argumentos, vuelven las emociones. Para no verme totalmente dominado por ellas, será mejor terminar enseguida. Gracias a Michelangelo, maestro y amigo de una vida.

## BIBLIOGRAFÍA

- BOBBIO, Norberto, *Il futuro della democrazia*, Turín, Einaudi, 1995 [*El futuro de la democracia*, trad. de J. Fernández Santillán, México, FCE].
- BOVERO, Michelangelo, “Società di contratti, contratto sociale, democrazia reale. Sul significato del neocontrattualismo”, *Teoria Politica*, I, núm. 3, 1985.
- BOVERO, Michelangelo, “Sui fondamenti filosofici della democrazia”, *Teoria Politica*, I, núm. 3, 1987.
- BOVERO, Michelangelo, “Etica e politica tra machiavellismo e kantismo”, *Teoria Politica*, I, núm. 2, 1988.
- BOVERO, Michelangelo, “Figure e metafore del divenire. Hegel e Platone”, *Teoria Politica*, núm. 2, 1991.
- BOVERO, Michelangelo, “Costituzione e democrazia”, *Teoria Politica*, I, núm. 3, 1994.
- BOVERO, Michelangelo, “La ricetta di Polibio e il suo «rovescio». Ovvero: kakistocrazia, la pessima repubblica”, *Teoria Politica*, núm. 1, 1996.
- BOVERO, Michelangelo, *Contro il governo dei peggiori. Una grammatica della democrazia*, Roma-Bari, Laterza, 2000 [*Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, Madrid, Trotta, 2002].

BOVERO, Michelangelo, “Sette globalizzazioni?”, *Teoria Politica*, I, núm. 3, 2002.

BOVERO, Michelangelo, “Elezioni e democrazia. Note critiche sul principio di maggioranza”, *Teoria Politica*, II, 2012.

BOVERO, Michelangelo, “Crisi del capitalismo e crisi della democrazia”, *Teoria Politica*, IV, 2014.

BOVERO, Michelangelo, “Pleonocrazia. Critica della democrazia maggioritaria”, *Teoria Politica*, VII, 2017.